

Expediente:1576

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 26 de Abril de 2018

Rfa:Jmod

DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO.-

CERTIFICO:

Que según consta en documentos obrantes en la Secretaría de mi cargo, el día veintiseis de Abril de 2018, tuvo lugar la celebración del Pleno del Ayuntamiento, en la que se adoptaron entre otros el siguiente **ACUERDO/DICTAMEN:**

2º.-ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE RETRIBUCIONES DE LA ALCALDESA Y TENIENTE DE ALCALDÍA Y ASIGNACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS

Informa la Sra. Alcaldesa que como ya trajo en marzo y dijo en la Comisión Informativa, el Equipo de Gobierno plantea las mismas retribuciones y asignaciones que las de existentes teniendo en cuenta la subida de la Ley de Presupuestos Generales del Estado

Por su parte, el Grupo del PP, a través de su Portavoz, D. Timoteo Carrillo, explica que en este punto, como viene siendo costumbre, siempre han dicho que el que trabaja tiene que tener una remuneración independientemente de si lo hace bien o mal. Por lo expuesto, ve que es lógico que a las dos personas libradas se les suba lo mismo que a los trabajadores del Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. Sánchez Gaitán, en representación de IU, pide que se dé lectura por la Secretaria a la enmienda que presentó en la Comisión Informativa.

La Secretaria da lectura a las propuestas hechas por el Portavoz, a saber:

Opción 1.- Asignación fija al grupo de 150 € por mes y variable nominativa a concejales por asistencia a sesiones del siguiente modo:

Asistencia a Junta de Gobierno: Por dos miembros del PSOE, 75 €/concejal.

Asistencia a Comisión Informativa: Por 1 miembro del PSOE, 2 miembros de IULV-CA y 1 miembro del PP, 100 €/concejal.

Asistencia a Pleno Ordinario: Por 2 miembros del PSOE, 4 miembros de IULV-CA y 3 miembros del PP, 150 €/concejal.

Asistencia a Pleno extraordinario: 75 €/concejal.

En total la asignación por grupo sería: 700 € al PSOE, 950 € a IULV-CA y 700 € al PP.

Opción 2.- Asignación al grupo con penalización de ausencias.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

4793 0BDF 02BB 8CC6 7B85



47930BDF02BB8CC67B85

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 22/6/2018

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/6/2018

Expediente:1576

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 26 de Abril de 2018

Rfa:Jmod

Con componente fijo de 100 €/mes/grupo y componente variable según número de concejales de 225€/concejal y penalización de ausencias a las sesiones.

Corresponde al PSOE 1000 € a razón de 225 € por cuatro concejales y el componente fijo.

Corresponde a IULV-CA 1000 € a razón de 225 € por cuatro concejales y el componente fijo.

Corresponde al PP 775 € a razón de 225 € por tres concejales y el componente fijo.

El cuadro de penalizaciones será de 75 € por concejal si es Junta de Gobierno, 100 € por concejal si es Comisión Informativa y 150 € por concejal si es Pleno.

Pide, a continuación, que cite las cantidades de la propuesta de la Alcaldía, a lo que aquélla responde que no puede dar lectura puesto que no se transcribieron ya que no se dijeron cantidades concretas.

Explica aquél que en 2015 las cantidades de las retribuciones de los dos liberados eran de 50.753 € y que cuando llegó el PSOE se tuvo que hacer una modificación de crédito porque las retribuciones eran mayores. En 2016 las retribuciones eran de 63.280,67 € y en 2017 de 73.612,40 €.

El coste de la seguridad social, en su caso, era menor porque cotizaba por MUFACE.

Pide que, por lo tanto, no diga que igual, cuando hay un gasto mayor desde 2015 a 2018, y que el coste para las arcas municipales es de más de 11.000 €. Que aunque está de acuerdo en que quien trabaja tiene que cobrar opina que el gasto es excesivo, y no ha lugar la subida del 1,75% y, por lo tanto su voto iría en contra.

En cuanto a los Grupos, dice que la solución propuesta supone un ahorro importante.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa manifiesta que ella cobra lo que el Pleno aprueba y que se han ido trayendo las asignaciones y que esta manipulación propagandística de los sueldos por parte de IU es antigua, que la asignación es objetiva y que el desajuste de 2015 se debió su paga de verano (del Sr. Sánchez), que la cobró, pero no es culpa suya.

Explica que ella cree que, al menos, debe de subirse lo que se sube al resto de trabajadores y recuerda que ella se bajó el sueldo para que la Teniente de Alcaldía pudiese cobrar como en Guadalinfo.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

4793 0BDF 02BB 8CC6 7B85



47930BDF02BB8CC67B85

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 22/6/2018

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/6/2018

Expediente:1576

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 26 de Abril de 2018

Rfa:Jmod

Interviene de nuevo el Sr. Sánchez para decir que su intervención no es propagandística porque el sueldo es público y que el pueblo tiene que saber en qué se gasta no sólo esto sino todos los gastos. Que si el Pleno lo aprueba, aunque IU no esté de acuerdo, lo aceptará.

Refiere también una moción que se aprobó sobre la publicación de la declaración de la renta en la página web del Ayuntamiento así como la de los cónyuges y que sólo la cumplió el Equipo de Gobierno de IU.

Le pregunta, acto seguido la Sra. Alcaldesa, que si cuando le sube la Diputación el 1% como Diputado, lo rechaza.

A lo cual responde el Sr. Sánchez que lo donará.

A continuación, el Sr. Timoteo Carrillo quiere manifestar que su Grupo ha sido coherente no sólo con el PSOE, sino también con IU, postulando que se cobre igual que en su empresa anterior. Que la Alcaldesa está cobrando el sueldo que él le puso con su denuncia.

Llegado este punto le pregunta el Sr. Sánchez que qué referencia tenía.

Responde aquél que la media de los sueldos de los Alcaldes de la zona.

A lo que rebate éste que cree que no es así.

Sobre las asignaciones propuestas por IU, el Sr. Timoteo Carrillo expresa que no las ve bien y que, por ejemplo, hoy, un concejal suyo y otro de él, no cobraría por no asistir.

Entonces le pregunta D. Francisco Á. Sánchez si lo avisaron porque a él, no.

La Alcaldía aclara que se dijo en una reunión sobre los presupuestos que pidió él mismo y a la que luego no asistió.

Insiste el Sr. Timoteo Carrillo en que él trabaja todos los días, no sólo cuando asiste.

Finalizado el turno de debate y sometida a votación la propuesta del Equipo de Gobierno sobre las asignaciones y retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva, consistente en que quedan igual que en 2017, con la subida que se acuerde en la LGE, la misma es aprobada con el voto a favor de los miembros del Grupo del PP y del PSOE, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano y el voto en contra de los miembros del Grupo de IULV-CA.





Ayuntamiento de El Carpio

Expediente:1576

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 26 de Abril de 2018

Rfa:Jmod

Y para que conste, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr./Sra. Alcalde-Presidente/Alcaldesa-Presidenta, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en El Carpio fecha y firmado digitalmente.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente/La Alcaldesa-Presidenta

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

4793 0BDF 02BB 8CC6 7B85



47930BDF02BB8CC67B85

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 22/6/2018

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 22/6/2018